Ley No. 33, que aumenta a RD$100.00 la pensión concedida a la señora María Generosa Monción Duarte.

G. O. No. 8765, del 8 de junio de 1963

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO: 33

CONSIDERANDO: que la señora María Generosa Monción Duarte, es hija del Prócer de la Restauración General Benito Monción y sobrina del Padre de la Patria, Juan Pablo Duarte;

CONSIDERANDO: que la señora Monción Duarte es la única hija sobreviviente del prócer de nuestra guerra restauradora y que se encuentra en precaria situación económica;

VISTO: el artículo 8 de la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1o.— Se aumenta a RD$100.00 mensuales, la pensión del Estado que disfruta la señora María Generosa Monción Duarte.

Art. 2o.— Queda modificada, en cuanto sea necesario, la Ley No. 1494, de fecha 9 de abril de 1938.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración. (Firmado): Dr. Juan Casasnovas Garrido, Presidente; Antonio Jaime Tatem Mejía, Secretario; Tomás Bobadilla, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

José Rafael Molina Ureña
Presidente

Manuel Emilio Ledesma Pérez
Secretario

Ramón Darío de los Santos
Secretario

JUAN BOSCH
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH